

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 345

VISTOS:

1. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
2. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
3. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
7. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
8. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.680 de fecha 02 de agosto del año 2011, Reglamento de capacitación del personal de la dirección de salud
11. Carrera funcionaria de don Miguel Ríos Flores
12. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°254 de fecha 15 de febrero del año 2021
13. Ficha de disponibilidad presupuestaria N°23/2021 de fecha 12 de febrero del año 2021

CONSIDERANDO

1. Que el funcionario en el mes de agosto del año 2020 hizo entrega de capacitación correspondiente al periodo de capacitación septiembre 2019 - agosto 2020, y cuyo puntaje excedió el puntaje máximo que se debe reconocer por periodo de capacitación, se reconoce en el mes de enero del año 2021 el excedente de capacitación alcanzando el puntaje faltante para el cambio de nivel.

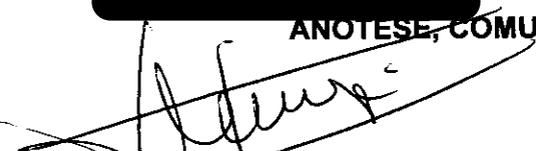
DECRETO

1. **RECONOZCASE**, al funcionario Sr. **Miguel Ríos Flores**, C. [REDACTED] el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje obtenido por cursos de capacitación que entrego en el periodo de capacitación 2019-2020 y al excedente de capacitación reconocida en el mes de enero del año 2021.
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel a contar del mes de febrero del año 2021, como lo señala el reglamento interno de capacitación, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
3	8.000	2.021	10.021	2

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado